



LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ORGANISMOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y CONTROL GUBERNAMENTAL, A.C. Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C. CONVOCAN AL DUODÉCIMO

Certamen Nacional de Ensayo sobre Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas

Bajo el sistema federativo los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad. No pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes. No pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo disponiéndose a vivir en la honrada medianía que proporciona la retribución que la ley les señala".

Benito Juárez

Entre los desafíos que los mexicanos debemos enfrentar, se encuentra el de continuar fortaleciendo los procesos de rendición de cuentas y fiscalización superior, lo cual requiere del compromiso, voluntad y decisión de los poderes públicos, los partidos políticos y la sociedad en su conjunto. Es por ello, que se invita a la ciudadanía a presentar sus ensayos atendiendo a las siguientes:

B A S E S

- PRIMERA. Podrán participar todos los ciudadanos mexicanos, con excepción del personal de la Auditoría Superior de la Federación.
- SEGUNDA. Los trabajos podrán ser presentados individualmente o en grupo. Cada grupo presentará un solo trabajo.
- TERCERA. Los temas de estudio e investigación a desarrollarse deberán referirse fundamentalmente a aquellos que mantengan relación con el campo de acción y funciones de la Auditoría Superior de la Federación y de las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas locales, así como los que se relacionan con la integración y desarrollo del Sistema Nacional de Fiscalización sobre la gestión gubernamental y su rendición de cuentas, entre los que enunciativamente destacan los siguientes:
 - Metodologías de evaluación de las políticas públicas.
 - Aplicaciones de nuevas tecnologías de la Información para mejorar los procesos de la fiscalización superior.
 - Normas, técnicas y tendencias de la fiscalización superior en el ámbito internacional y su aplicación en México.
 - Fortalecimiento de los procesos e instrumentos de la fiscalización de los recursos federales transferidos a estados y municipios.
 - Diseño jurídico, institucional e instrumental en el ámbito federal para una efectiva aplicación de las responsabilidades administrativas sancionatorias a los servidores públicos.
 - Metodología de investigación en la auditoría forense.
 - Sistema Nacional de Fiscalización, sus objetivos, componentes, competencias y propuesta integral de su configuración para su instauración y desarrollo armónico.
 - Diseño jurídico para uniformar los distintos ordenamientos legales de las legislaturas locales dentro del marco del Sistema Nacional de Fiscalización.
 - Armonización de normas y técnicas de fiscalización superior y de auditoría interna gubernamental para una efectiva instauración del Sistema Nacional de Fiscalización.- Propuesta metodológica y de acciones para su consecución y desarrollo.
 - Rendición de cuentas, sus elementos, debilidades, limitaciones y propuesta para atender y superar su fragmentación política, jurídica, administrativa y social.
 - Información pública que sustenta a la rendición de cuentas en México, su composición, y evaluación de su calidad, transparencia, difusión e impacto en la sociedad.
- CUARTA. Los trabajos que se registren deberán ser inéditos, referirse y sujetarse a la materia y preceptos de esta convocatoria, no haber participado en el pasado en certámenes organizados por otras instituciones, no estar, durante la vigencia de esta convocatoria, en proceso de edición o dictaminación editorial por parte de publicación o casa editorial alguna y tener una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 30 (de 28 renglones de 60 a 65 caracteres cada una).
- QUINTA. Los participantes que presenten trabajos que no sean de su autoría serán descalificados, y sus datos personales serán circulados a las instituciones que organizan este tipo de eventos, independientemente de efectuar las acciones que en Derecho procedan.
- SEXTA. No podrán presentarse los trabajos que participaron en certámenes anteriores convocados por la Auditoría Superior de la Federación.
- SÉPTIMA. Los trabajos deberán ser firmados con seudónimo y enviarse en original y cinco copias a: Duodécimo Certamen Nacional de Ensayo sobre Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, Asesoría de la Auditoría Superior de la Federación, Avenida Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal; asimismo, deberá incluirse un sobre cerrado con el seudónimo y el título del ensayo escrito al frente, y en el interior una tarjeta con el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del autor, así como copia fotostática de una identificación con fotografía, que lo acredite como ciudadano mexicano, preferentemente la credencial de elector.
- OCTAVA. Los ensayos deberán ser entregados a más tardar el 31 de agosto de 2012 a las 12:00 horas. Para la aceptación de los trabajos que sean recibidos por correo con posterioridad a esa fecha, se tomará en cuenta el sello del Servicio Postal. En ningún caso se devolverán los trabajos recibidos.
- NOVENA. El Jurado Calificador estará integrado por distinguidos especialistas en la materia, cuyo fallo será inapelable y podrá declarar desierto el certamen. Dicho fallo será dado a conocer a los participantes a más tardar el 31 de octubre de 2012, en medios impresos de circulación nacional.
- DÉCIMA. Los premios de los ganadores serán entregados en una ceremonia, siendo éstos los siguientes:
 - Primer lugar \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
 - Segundo lugar \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
 - Tercer lugar \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
 Todos los participantes se harán acreedores a un reconocimiento por su participación.
- DÉCIMA PRIMERA. La Auditoría Superior de la Federación se reserva el derecho de publicación de los trabajos recibidos.
- DÉCIMA SEGUNDA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de manera conjunta por la Comisión de Vigilancia de la H. Cámara de Diputados, la Auditoría Superior de la Federación, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. y el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.